

TALCA, 03 de Julio 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0705683 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- ✓ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0705683, presentada por don [REDACTED], Rut [REDACTED] y don [REDACTED], Rut [REDACTED], quienes son Representantes Legales de la empresa **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAN ESTEBAN, Rut 76.077.834-6** de fecha **03-07-2015**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): **Formularios 21, Folios: N°1657004, 1657005, 1657006, 1657007, 1657008, 1657009, 1657010, 1657123, 1657124, 1657126, 1657133, 5870534956, 5870535456, 1657146, 1657149, 1657158, 1657162, 1657166, 1657167, 5869851766, 5869855886, 5869856996, 5869873366, 1657001, 1657002, 5869885936, 5869887296 y 1657003 .-**

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

50% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

SERGIO FLORES GUTIERREZ

DIRECTOR REGIONAL

Notificación _____ Res. Ex. N° _____; de fecha _____ de _____, que incluye entrega de giros				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe